

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51 Email: juzgado3cmpalbga@gmail.com

R.N.V.J.

Proceso

: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Radicado

: 6800140030032018-00360-00

Al despacho para resolver.

Bucaramanga, 17 de marzo de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020).

Como quiera que el Curador ad-litem designado para la defensa de los intereses de la demandada ADELAIDA MAYORGA ESPARZA, dentro del presente tramite el Dra. JULIO ENRIQUE CAVANZO SILVA, no les posible aceptar la designación en razón a que se encuentra nombrado en más de 5 procesos, tal como lo informa al despacho a través del escrito obrante a folio 42, por tanto se dispone designar nuevo curador por el demandado, por tanto se releva del cargo al auxiliar antes nombrado y se designa al(a):

Dr.	YURLEY	VARGAS	Dirección: Centro Industrial y Logístico San
MENDOZA			Jorge Bodega 66 km 7 Anillo Vial -Girón
			Floridablanca
			Teléfono: 7000222
			Email: profesionaljuridico02@baguer.com.co

Se advierte que la designación efectuada es de forzosa aceptación y que solo podrá eximirse de ella con la demostración de la circunstancia descrita en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P., así mismo, que no hay lugar a remuneración alguna por su gestión conforme a la citada norma. Líbrese la comunicación respectiva con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANANDOR JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. __, hoy

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ Secretaria d)





TELEGRAMA No. 25

Doctor

Dirección: Centro Industrial y Logístico San Jorge
Bodega 66 km 7 Anillo Vial -Girón Floridablanca
Teléfono: 7000222
Email: profesionaljuridico02@baguer.com.co

Ciudad

REF: 6800140030032019-00360-00

ME PERMITO COMUNICAR QUE HA SIDO DESIGNADO(A) EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA COMO CURADOR AD-LITEM, EN FORMA GRATUITA, CON LA ADVERTENCIA DE QUE EL NOMBRAMIENTO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, SALVO QUE ACREDITE ESTAR ACTUANDO EN MAS DE CINCO (5) PROCESOS COMO ABOGADO DE OFICIO. DEBIENDO CONCURRIR INMEDIATAMENTE A ASUMIR EL CARGO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 48 DEL C.G. DEL P.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ SECRETARIA